



**FACULTAD DE INGENIERIA
RESOLUCIÓN N° 0227 DE 2021**

“Por la cual se adopta el Calendario Académico para estudiantes de la cohorte 2021 en el programa de Maestría en Ciencias Agrarias, para el primer periodo académico del año 2022 en la modalidad Postgrado”

El Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA”, actuando como delegado de las funciones establecidas por el Consejo Académico, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la autonomía universitaria, consagrada en la Carta Política de Colombia, en su Artículo 69 y desarrollado por la Ley 30 de 1992, se reconoce la autonomía universitaria de las Instituciones de Educación Superior, como la capacidad de autodeterminación para cumplir con la misión y objetivos que le son propios; garantía que permite a estos entes establecer sus propias directivas, regirse por sus estatutos, crear su estructura y concepción ideológica, con el fin de lograr un desarrollo autónomo e independiente.

Que para el desarrollo ordenado de las actividades académicas de la Maestría en Ciencias Agrarias se requiere fijar las fechas en las cuales cada una de ellas debe cumplirse en el marco del calendario anual.

Que el Calendario Académico es instrumento fundamental para la planeación de las actividades académico-administrativas de directivos, docentes y estudiantes a realizarse en la Maestría en Ciencias Agrarias durante el primer periodo académico del año 2022.

Que mediante Acuerdo Académico N° 24 del 29 de diciembre de 2020, en su artículo 5° el Consejo Académico autorizó a los Decanos para que, en coordinación con el Centro de Postgrados y Formación Continua, expidan el calendario académico para los respectivos programas de postgrados teniendo en cuenta las fechas establecidas en el presente acuerdo.

Que, para el desarrollo ordenado de las actividades institucionales la Facultad de Ingeniería en coordinación con el Centro de Postgrados y Formación Continua, se requiere fijar las fechas para el cumplimiento de las actividades académicas para el primer periodo de 2022 del programa Maestría en Ciencias Agrarias.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar con carácter obligatorio el Calendario Académico para estudiantes de la cohorte 2021 en el Programa de Postgrado de la Maestría en Ciencias Agrarias adscrito a la Facultad de Ingeniería, en el periodo académico 2022-I, el cual estará definido por la siguiente programación:

Tabla No. 1. Calendario académico cohorte 2021

2	2. ACTIVIDADES Y REGISTRO ACADEMICO ESTUDIANTES	Periodo 2022-I
2.1	Publicación de liquidaciones de matrícula	22 de diciembre de 2021
2.2	Matrícula Ordinaria	Hasta el 11 de febrero de 2022
2.3	Registro académico	Hasta el 18 de febrero de 2022

2.4	Iniciación de clases	11 de febrero de 2022
2.5	Fecha límite de publicación de calificaciones	Hasta el 17 de junio de 2022
2.6	Finalización del semestre	Hasta el 17 de junio de 2022

PARÁGRAFO: Las fechas establecidas están sujetas a modificación teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades previstas en el semestre.

ARTÍCULO SEGUNDO: Lo dispuesto en el presente acto administrativo, producirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C.H. a los 20 días del mes de diciembre de 2021.


YINIVA CAMARGO CAICEDO
Decano Facultad de Ingeniería

Elaborado por: cjimenez
Revisado por: asanchezl